



DECRETO EXENTO N° 3147 /
CAUQUENES, 14 JUL. 2022

VISTOS:

1. Las iniciativas de inversión presentada al Fondo Regional de Iniciativa Local, denominada "CONSTRUCCIÓN CANCHA PASTO SINTÉTICO VILLA LAS ARAUCARIAS CAUQUENES", Código BIP N° 40.011.760-0.
2. Convenio de Transferencia de Recursos FRIL 2022, suscrito con fecha 22 de marzo de 2022, entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, para la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCIÓN CANCHA PASTO SINTÉTICO VILLA LAS ARAUCARIAS CAUQUENES", Código BIP N° 40.011.760-0, por el monto \$101.916.000., ciento un millones, novecientos dieciséis mil pesos.
3. Resolución (E) N° 1190 de fecha 30 de marzo de 2022, Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos FRIL 2022, suscrito con fecha 22 de marzo de 2022, entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, para la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCIÓN CANCHA PASTO SINTÉTICO VILLA LAS ARAUCARIAS CAUQUENES", Código BIP N° 40.011.760-0, por el monto \$101.916.000., ciento un millones, novecientos dieciséis mil pesos.
4. Decreto Alcaldicio N° 1713 de fecha 20 de abril de 2022, Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos FRIL 2022, suscrito con fecha 22 de marzo de 2022, entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, para la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCIÓN CANCHA PASTO SINTÉTICO VILLA LAS ARAUCARIAS CAUQUENES", Código BIP N° 40.011.760-0, por el monto \$101.916.000., ciento un millones, novecientos dieciséis mil pesos.
5. La necesidad de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, de contratar la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCIÓN CANCHA PASTO SINTÉTICO VILLA LAS ARAUCARIAS CAUQUENES", Código BIP N° 40.011.760-0, por el monto \$101.916.000.
6. Decreto Alcaldicio N° 2719 de fecha 14 de junio de 2022, aprueba Bases Administrativas Especiales, EE.TT., Planos antecedentes técnicos del proyecto y Anexos.
7. Publicación de la Licitación pública ID N° 4372-43-LP22 para la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCIÓN CANCHA PASTO SINTÉTICO VILLA LAS ARAUCARIAS CAUQUENES", Código BIP N° 40.011.760-0, por el monto \$101.916.000., ciento un millones, novecientos dieciséis mil pesos
8. Resolución de Acta de Deserción de la plataforma www.mercadopublico.cl de fecha 07 de julio de 2022.

CONSIDERANDO:

1. Que, en la Licitación la licitación pública "CONSTRUCCIÓN CANCHA PASTO SINTÉTICO VILLA LAS ARAUCARIAS CAUQUENES", Código BIP N° 40.011.760-0.
2. Que, el Art. 9 de la Ley de Compras expresa que, en las licitaciones donde no se presenten oferentes, o si se presentaron ofertas y estas no resulten convenientes a los intereses de la institución y las declararan inadmisibles, cuando estas no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se podrán declarar como licitaciones desiertas.
3. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por las Leyes N° 19.130/92 y N° 19602/99, y demás normas aplicables al caso, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO:

- 1º. **DECLARESE DESIERTA** la Licitación Pública ID N° 4372-43-LP22 para la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCIÓN CANCHA PASTO SINTÉTICO VILLA LAS ARAUCARIAS CAUQUENES", Código BIP N° 40.011.760-0., de acuerdo a lo señalado en el numeral 1 y 2 de los Considerandos del presente Decreto Alcaldicio.
- 2º. **PROCÉDASE**, a la publicación del presente Decreto Exento, en el sistema www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARAMSVILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Comunal de Planificación.
- Carpeta SECPLA.
- Oficina de partes.